



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 04 de Diciembre de 1.998.-

- ORDENANZA N° 321/98 -

VISTO:

El Artículo N° 100 de la ley N° 53,
Las observaciones realizadas por el tribunal de cuentas de la Provincia mediante acuerdo N° 1107/98,
La ordenanza N° 320/98 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo mencionado el Tribunal de Cuentas de la Provincia destaca el carácter indemnizatorio de la retribución que perciben los miembros del Honorable Concejo Deliberante en base al artículo 100 de la ley N° 53., lo que excluye la idea de remuneración, técnicamente considerada.-

Que atento a la situación planteada no corresponde la inclusión directa de los Señores Concejales en el Régimen Previsional y asistencial del ISSN, sino que debe ser objeto de una adhesión específica de dichos ediles según la ley N° 2025;

Que resulta necesaria para la adhesión de los miembros del Concejo Deliberante al régimen de la Ley 611, la firma de un convenio entre la Municipalidad de Andacollo y el ISSN;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

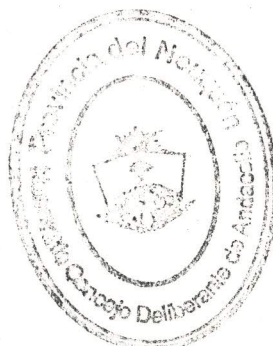
ARTICULO 1°: Ordénase al Señor Intendente Municipal, Don Domingo Argentino Coletti, a suscribir convenio con el I.S.S.N., para la adhesión de los miembros del Honorable Concejo Deliberante al régimen previsional y asistencial de la Ley 611 y modificaciones.-

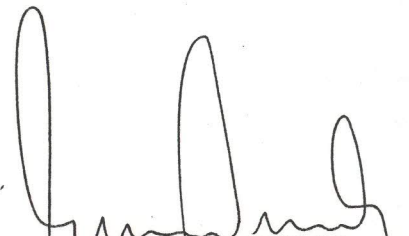
ARTICULO 2°: El Concejo Deliberante informará al Ejecutivo municipal mediante resolución la nómina de los ediles que opten por dicho régimen y a los cuales deberá realizarse los descuentos que por ley correspondan.

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, al I.S.S.N., comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 161.-


DIEGO ALEJANDRO GERONZI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO